**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**(IMSS)**

**DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA**

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

***OFICNA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS***

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**NÚMERO LA-019GYR003-N282-2012**

***SERVICIO DE MENSAJERÍA***

**(MIXTA)**

**Septiembre, 2012.**

**P R E S E N T A C I Ó N:**

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **39, 42, 46 y 48**  de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la prestación del servicio de: Mensajería para el ejercicio 2013, de conformidad con las siguientes:

**B A S E S**

**INDICE:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **C O N T E N I D O:** | Página |
|  | **GLOSARIO** | 5 |
| **1.** | **Información específica de la Licitación** | 7 |
| 1.1 | Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen. |  |
| 1.2 | Disponibilidad Presupuestaria |  |
| **2.** | **Descripción, Unidad y Cantidad** | 8 |
| 2.1 | Calidad |  |
| 2.2 | Licencias, Autorizaciones y Permisos |  |
| **3.** | **Modalidad de la contratación** | 9 |
| 3.1 | Tipo de Abastecimiento |  |
| 3.2 | Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones |  |
| **4.** | **Junta de Aclaraciones** | 10 |
| **5.** | **Presentación y Apertura de Proposiciones** | 11 |
| 5.1 | Proposiciones Conjuntas |  |
| **6.** | **Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación y, entregar junto con el sobre cerrado o el que se genere en COMPRANET, relativo a la proposición técnica.** |  |
| 6.1 | Documentación Complementaria | 12 |
| 6.2 | Proposición Técnica |  |
| 6.3 | Proposición Económica | 13 |
| **7.** | **Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.** | 14 |
| 7.1 | En el acto de presentación y apertura de proposiciones. |  |
| 7.2 | En la suscripción de las Proposiciones |  |
| 7.3 | Previo a la Firma del Contrato |  |
| 7.4 | En la firma del Contrato. | 15 |
| **8** | **Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.** |  |
| **9** | **Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.** | 16 |
| 9.1 | Evaluación de las proposiciones Técnicas |  |
| 9.2 | Evaluación de las proposiciones Económicas |  |
| 9.3 | Criterios de Adjudicación de los Contratos |  |
| **10** | **Causas de Desechamiento.** | 17 |
| **11** | **Comunicación de Fallo** | 18 |
| **12** | **Modelo de Contrato** | 19 |
| 12.1 | Período de Contratación |  |
| 12.2 | Firma del Contrato |  |
| **13** | **Garantías** |  |
| 13.1 | Garantía de cumplimiento de contrato |  |
| 13.2 | Garantía de Anticipo |  |
| **14** | **Inconformidades** | 20 |
| **15** | **Condiciones de Pago** |  |
| **16** | **Plazo, Lugar y Condiciones de la prestación del servicio** |  |
| **17** | **Situaciones no previstas en la convocatoria** | 22 |
| **18** | **Anexos.** | 23 |

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

**Para efectos de estas bases, se entenderá por:**

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante**: la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente**: la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica**: la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **COMPRANET**: el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet:[http://www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx/)
8. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
10. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **Investigación de mercado**: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
15. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
16. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
17. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
18. **Precio no aceptable**: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
19. **Precio conveniente**: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
20. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
21. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
23. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
24. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
25. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

**1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.**

*“Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente licitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2013, con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.”*

**1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membreteado de la empresa, solo en idioma español y dirigidas al área convocante.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

**1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria.

**2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.**

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno),** el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

* 1. **CALIDAD:**

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que cuentan con la infraestructura técnica y humana, material financiera y administrativa, para cumplir con calidad con el servicio ofertado.

**2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

Los licitantes que presenten oferta para la prestación del “Servicio de Mensajería con Vehículo”, deberán acreditar que el vehículo es de su propiedad, adjuntando a su propuesta, original o copia certificada para su cotejo y copias simples de: factura, tarjeta de circulación y póliza de seguro vigente, así como las copias de licencias de conducir de sus chóferes, fotografías de los vehículos con los que cuenta.

***3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:***

**3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.**

Para efectos de la contratación del servicio objeto de esta licitación, será mediante una sola fuente de abasto.

El contrato se asignará al licitante cuya proposición resulte ser solvente y proposición más baja.

**3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **E V E N T O S** | **F E C H A** | **H O R A** | **L U G A R** |
| Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación. | 20-09-12 | 12:00 horas | Aula Magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sita en Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035, fracc. Nuevo Mexicali, CP 21600 en Mexicali, Baja California |
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. | 26-09-12 | 12:00 horas |
| Fallo | 03-10-12 | 10:00 horas |
| Firma del contrato | 18-OCT-12 | 8:00 a 16:00 horas |

|  |  |
| --- | --- |
| Reducción de Plazo | ***NO*** |
| Tipo de Licitación | Mixta (Artículo 26 Bis, fracción III, de la LAASSP) |
| Forma de Presentación de las Proposiciones. | Presencial o Electrónica (Artículo 26 Bis, fracción III, de la LAASSP). |

1. **JUNTA DE ACLARACIONES:**

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes, o enviarlo a través de COMPRANET, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración; en el escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

b) Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), o entregarlas personalmente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sita en Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035, fracc. Nuevo Mexicali, CP 21600 en Mexicali, Baja California, a más tardar **veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

c) Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus aclaraciones por escrito, podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Word.

d) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

**5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

* 1. Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición en medio electrónico, magnético u óptico, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico, magnético u óptico, no será causal de desechamiento de la proposición.
  2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado y las que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los sobres, iniciando con los sobres que fueron recibidos en forma presencial; y, enseguida los recibidos en forma electrónica, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
  3. En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
* En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
* No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
  1. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
  2. En caso de que se encuentren presentes los licitantes, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto rubricarán la proposición técnico-económica.

f) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

* 1. **PROPOSICIONES CONJUNTAS:**

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

1. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
2. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

**6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

* 1. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.
  2. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases.
  3. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 4 (cuatro)**, de las presentes bases.
  4. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.
  5. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
  6. En el supuesto previsto en el segundo párrafo del Artículo 14 de la ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las personas con Discapacidad;
* **Además de considerar los aspectos siguientes:**

I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

II. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

III. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.

* + 1. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.
  1. **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

* + 1. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

II.  **Anexo Número 5 (cinco**), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

**6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:**

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

* + 1. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**,el cual forma parte de estas bases.
    2. Deberá presentar folleto y/o fotografías del establecimiento fijo así como de los vehículos en el que se prestará el servicio de Mensajería, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio.
    3. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.
    4. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2, de las presentes bases, según corresponda.
    5. Plantilla del personal con que a la fecha cuenta la empresa. (esta información deberá contener los siguientes datos: nombre y cargo del personal).
    6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto. Conforme al **Anexo Número 10 (diez)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.
    7. Especificar el domicilio fiscal en donde se encuentra la administración principal de la empresa, instalaciones con las que cuenta, así como plano o croquis simple de la ubicación del inmueble.

**6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**:

La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando precio unitario, subtotal e importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 6 (seis),** el cual forma parte de las presentes bases.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

**7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE**.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones**.**

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada.

**7.2. En la suscripción de proposiciones.**

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

* + - 1. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 7 (siete)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

**7.3. Previo a la firma del contrato:**

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

* Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
* Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**7.4. En la firma del contrato.**

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

**8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

**(Una vez realizado el fallo del procedimiento)**

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de junio de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

**(Previo a la formalización del contrato)**

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

**(Una vez formalizado el contrato)**

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

**9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados

**9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

* Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
* Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
* Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
* Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria.
* En general el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria.

**9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo Número 6 (seis)**, de las presentes bases.

**9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato será adjudicado como a continuación se indica:

1.- El Servicio de Mensajería con Vehículo será adjudicado a un licitante por localidad.

2.- El Servicio de Recolección y entrega de valijas interdelegacional será a un solo licitante por la totalidad del servicio.

3.- El Servicio de Envíos nacionales, será adjudicado a **un solo licitante por el servicio.**

Cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

**NOTA: EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES EMPRESAS NACIONALES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.**

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP:

**10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

* + - 1. Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

* + - 1. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
      2. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

1. Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.
2. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.

**11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:**

a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción III de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia del mismo, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET. A los licitantes que no hayan asistido al presente acto, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.

b). Con fundamento en el artículo 37 y 46 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035, fracc. Nuevo Mexicali, CP 21600, en Mexicali, Baja California, por un término no menor a 5 días hábiles.

* Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de COMPRANET y a los que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.
* Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia “IMSS va a comprar” - “IMSS compró”.

**12. MODELO DE CONTRATO.**

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 8 (ocho)**,el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

La cantidad mínima y máxima de presupuesto por cada una de las partidas, objeto de esta licitación, se detallan en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.

**12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.**

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter abierto y contará(n) con un período de vigencia del **01 de enero al 31 de diciembre de 2013.**

**12.2** **FIRMA DEL CONTRATO:**

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día **18 de octubre del 2012.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

**13. GARANTÍAS**

**13.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 9 (nueve**). (En tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el ***monto máximo del contrato).***

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

1. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035, fracc. Nuevo Mexicali, CP 21600 en Mexicali Baja California.
3. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de de que el servicio fue prestado de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

**14. INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: [compranet@funcionpublica.gob.mx](mailto:compranet@funcionpublica.gob.mx), por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Melchor Ocampo número 479, 9° piso,

Colonia Nueva Anzures,

Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590,

México D.F.

**15. CONDICIONES DE PAGO.**

El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

El o (los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) para la prestación del servicio de **Mensajería** a las unidades  del instituto de cada localidad, deberán realizar la entrega de la factura por este concepto de acuerdo a lo siguiente:

1. Remitir la factura a la Oficina de Servicios Generales o Unidades Administrativas que solicito el servicio, misma que deberá ser original y copia del comprobante fiscal (Factura). El comprobante fiscal enviado para trámite de pago deberá incluir en el anverso: el número de proveedor, número de contrato, número de fianza, nombre de la afianzadora, así como los requisitos fiscales respectivos. Deberá anexar original del documento que avale la prestación del servicio, debidamente firmado y sellado por quien recibe el servicio.

En caso de mensajería con vehículo, anexar bitácoras que avalen la prestación del servicio, firmada y sellada por quien recibe el servicio.

Para los tres servicios de mensajería deberán anexar constancia de retención en original y copia.

Las facturas deberán ser entregadas con horario de 8:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes.

En caso de ser facturas digitales el proveedor deberá darlas de altas en el portal del IMSS que establezca la Jefatura de Servicios de Finanzas y posteriormente turnarlas al Instituto.

El área usuaria tendrá un período de 48 horas, posteriores a la recepción de la factura, para su cotejo y validación. Posteriormente la unidad médica o administrativa enviará la factura al Departamento de Conservación y Servicios Generales para continuar con el proceso de pago correspondiente,

El Instituto se obliga a efectuar el pago por el servicio otorgado conforme a lo establecido (Anexo uno del contrato) a los 5 (Cinco) días naturales posteriores a su validación y entrega en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones. El pago se hará en pesos mexicanos.

1. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento.
2. El proveedor acepta que el Instituto efectúe el pago del servicio de **Mensajería** a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta numero de su Banco, CLABE del Banco, Sucursal y el nombre del proveedor, que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex S.A., Banorte, s.a. y Scotiabank Inverlat, s.a., para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Tesorería ubicado en Calzada Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación, C. P. 21230, Mexicali, Baja California con horario de 8:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS. anexo a la solicitud deberá el proveedor, presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les será devueltos en el mismo acto.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (Intra-Bancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, los proveedores podrán solicitar que apliquen las cuentas por liquidar a su cargo, liquidas y exigibles, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que presten servicios al instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través del factoraje financiero, deberán notificarlo al instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Los requisitos que debe cumplir el proveedor para que el Instituto efectúe el pago por transferencia electrónica son: Oficio donde solicita el pago interbancario dirigido a la Tesorería Delegacional del IMSS en Baja California el cual debe contener lo siguiente:

Nombre o razón social

Domicilio

Número telefónico, correo electrónico y fax

Número de cuenta de cheques, CLABE bancaria

Sucursal y plaza de la institución bancaria

Número de proveedor PREI

# 16.- Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio.

El Servicio deberá ser prestado dentro del plazo establecido en el **Anexo Número 1 (UNO)** los cuales forman parte de la presente convocatoria.

**16.2.- condiciones de la prestación del servicio.**

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente convocatoria.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas de la presente convocatoria, el instituto no dará por aceptado el servicio.

**17.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.**

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

**18. ANEXOS.**

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**

**REQUERIMIENTO.**

**CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA**

**(RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES)**

**SERVICIO DE MENSAJERÍA**

| **LOCALIDAD** | **MÍNIMO** | **MÁXIMO** |
| --- | --- | --- |
| MEXICALI, B.C. | 326,000.00 | 815,000.00 |
| TIJUANA, B.C. | 98,800.00 | 247,000.00 |
| TECATE, B.C. | 92,400.00 | 231,000.00 |
| ENSENADA, B.C. | 174,000.00 | 435,000.00 |
| SAN LUIS, RC SON | 96,000.00 | 242,000.00 |
| TOTAL | 788,000.00 | 1,970,000.00 |

**A).- SERVICIO DE RENTA DE VEHÍCULOS CON MENSAJERO PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES RUTAS:**

|  |
| --- |
| A) ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C. |
| B) ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C. |
| C) ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE ENSENADA, B.C. |
| D) ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, R.C. SON. |
| E) ZONA VALLE DE MEXICALI, B.C. |
| F) ZONA VALLE DE ENSENADA, B.C. |
| G) ZONA TECATE, B.C. |

EL PROVEEDOR AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, REFERENTE A LA RENTA DE VEHÍCULO CON MENSAJERO PARA CUBRIR LAS RUTAS DE MENSAJERIA, ESTARÁ BAJO LA ABSOLUTA DISPONIBILIDAD DEL INSTITUTO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES DEL SERVICIO SOLICITADO POR EL PROPIO INSTITUTO, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE LAS 8:00 A LAS 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES DE CADA SEMANA, EXCEPTO LOS DÍAS FESTIVOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL RECORRIDO DIARIO SERÁ APROXIMADAMENTE EL SIGUIENTE:

|  |
| --- |
| A) ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C. 125 KMS. |
| B) ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C. 220 KMS.  SE REQUIERE LA CONTRATACION DE 1 VEHICULO CON MENSAJEROS PARA CUBRIR UNA RUTA |
| C) ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE ENSENADA, B.C. 120 KMS. |
| D) ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, R.C. SON. 190 KMS.  LAS CLÍNICAS A VISITAR SON: U.M.F. NO. 2 BENITO JUÁREZ, U.M.F. NO. 3 CIUDAD MORELOS, U.M.F. NO. 9 LUIS. B. SÁNCHEZ, U.M.F. NO. 15 EJIDO HERMOSILLO, ZONA URBANA SAN LUIS, R.C. SON.,  ADEMÁS CADA 15 DÍAS SE INCLUIRAN LOS EJIDOS PESCADEROS Y YUCATÁN. |
| E) ZONA VALLE DE MEXICALI, B.C. 210 KMS.  LAS CLÍNICAS A VISITAR SON: U.M.F. NO. 4 DURANGO, U.M.F. NO. 5 EJIDO NUEVO LEÓN, U.M.F. NO. 10 GUADALUPE VICTORIA, U.M.R. MICHOACÁN DE OCAMPO, U.M.R. SANSÓN FLORES |
| F) ZONA VALLE DE ENSENADA, B.C. 570 KMS. SIN INCLUIR VILLA DE JESÚS MARÍA.- 1190 KMS. INCLUYENDO VILLA DE JESÚS MARÍA  LAS CLÍNICAS A VISITAR SON: U.M.F. NO. 13 SAN QUINTÍN, U.M.F. NO. 14 COLONIA GUADALUPE, U.M.F. NO. 11 EL SAUZAL, U.M.F. NO. 22 SAN VICENTE, H.R.S. NO. 69 SAN QUINTÍN, U.M.R. EL PORVENIR, U.M.R. SANTO TOMÁS, U.M.R. PUNTA COLONET, U.M.R. CAMALU, U.M.R. LÁZARO CÁRDENAS.  ADEMÁS CADA 15 DÍAS SE INCLUIRÁN LAS U.M.F. NO. 29 EL ROSARIO Y LA U.M.R. VILLA DE JESÚS MARÍA |
| G) ZONA TECATE, B.C. 200 KMS. RECORRIDO QUE COMPRENDE DOS VISITAS A LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C. |

DISTANCIA QUE PUEDE VARIAR DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL INSTITUTO DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO, ASÍ MISMO, EL MENSAJERO QUE PROPORCIONE EL SERVICIO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE UNIFORMADO, PORTAR SU GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, CON VEHÍCULO TIPO PICK UP PARA LAS LOCALIDADES DE MEXICALI, B.C. Y ENSENADA, B.C., EN BUENAS CONDICIONES FÍSICO-MECÁNICAS Y DEBIDAMENTE ASEADO.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS VEHÍCULOS TIPO PICK UP, AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1.5 M3, CAMIÓN O CAMIONETA EN **BUENAS** CONDICIONES DE USO. LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON EL REGLAMENTO SOBRE EL PESO, DIMENSIONES Y CAPACIDAD DE LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LOS CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON EL CHOFER (MENSAJERO) O EL VEHÍCULO CON EQUIPO DE RADIO DE COMUNICACIÓN.

**B).- RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE VALIJAS INTERDELEGACIONAL ENTRE LAS SIGUIENTES LOCALIDADES**

| De: |  | A: |
| --- | --- | --- |
| Mexicali, B.C. |  | Tijuana, B.C. |
| Mexicali, B.C. |  | Ensenada, B.C. |
| Mexicali, B.C. |  | Tecate, B.C. |
| Mexicali, B.C. |  | San Felipe, B.C. |
| Mexicali, B.C. |  | San Luis, R.C. Son. |
| Tijuana, B.C. |  | Mexicali, B.C. |
| Tijuana, B.C. |  | Ensenada, B.C. |
| Tijuana, B.C. |  | Tecate, B.C. |
| Ensenada, B.C. |  | Tecate, B.C. |
| Ensenada, B.C. |  | Tijuana, B.C. |
| Ensenada, B.C. |  | Mexicali, B.C. |
| Tecate, B.C. |  | Tijuana, B.C. |
| Tecate, B.C. |  | Mexicali, B.C. |
| Tecate, B.C. |  | Ensenada, B.C. |
| San Felipe, B.C. |  | Mexicali, B.C. |
| San Luis, R.C. Son. |  | Mexicali, B.C. |

EL PROVEEDOR AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO EN LO REFERENTE AL ENVÍO DE LA VALIJA INTERDELEGACIONAL SE DEBERÁ DE COMPROMETER A PRESENTARSE EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS (DELEGACIÓN Y SUBDELEGACIONES) DE CADA LOCALIDAD EN EL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 14:00 A LAS 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES DE CADA SEMANA, A RECOGER LAS VALIJAS, MISMAS QUE SERÁN ENTREGADAS PARA SU ENVÍO A LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEBIENDO SER ÉSTAS RECIBIDAS EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DESTINATARIAS EN EL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 8:00 A LAS 9:00 HRS. DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A SU RECOLECCIÓN.

**EL PESO APROXIMADO DE CADA VALIJA OSCILA ENTRE 30 Y 45 KG. MÁXIMO**, PUDIENDO MANEJARSE PAQUETES/DOCUMENTOS CON PESOS MÁS ALTOS O BAJOS POR LO QUE, SE DEBERÁ COTIZAR ÉSTE SERVICIO POR ENVÍO SIN LIMITE DE PESO.

**\* RUTAS DE MENSAJERIA:**

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO PODRÁ MODIFICARSE LA CANTIDAD DE RUTAS, POR LO QUE PODRÁ EN SU CASO, INCREMENTARSE HASTA UN 20% DE LO INICIALMENTE CONTRATADO, ESTO DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY SIN QUE PARA ELLO SE REALICE UNA NUEVA LICITACION.

EN COORDINACIÓN CON LA EMPRESA QUE SE CONTRATE EL INSTITUTO PODRÁ MODIFICAR LOS ITINERARIOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO ESTARÁ OBLIGADO A SUSTITUIR LOS VEHÍCULOS CUANDO EL INSTITUTO LO SOLICITE, Y QUE EN ESTOS OCURRAN FALLAS O DESCOMPOSTURAS EVENTUALES O PERMANENTES DE ACUERDO A REPORTES QUE FORMULE EL INSTITUTO, ESTARÁ OBLIGADO A LLEVAR UN CONTROL A TRAVÉS DE BITÁCORA DONDE SE INDIQUEN LOS HORARIOS, LUGARES, TIEMPOS Y DISTANCIAS RECORRIDAS EN CADA UNA DE LAS RUTAS DE MENSAJERÍA Y DEBERA INICIAR LA PRESTACION DEL MISMO, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.

**C.-** **SERVICIO DE MENSAJERÍA NACIONAL**

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

EL SERVICIO DE MENSAJERÍA NACIONAL SERÁ DENTRO DE UN HORARIO DE 8:00 A 15:30 HRS., REALIZANDO LA RECOLECCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE MEXICALI, BC. Y EN LA SUBDELEGACIÓN DE LA CIUDAD DE TIJUANA EN LA OFICINA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA, DEBERAN LLEGAR A SU DESTINO DENTRO DE LAS 24 HORAS Y 36 HORAS, POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL ENVIÓ, CON UN MANEJO DE DOCUMENTOS Y PAQUETES CON UN PESO INDIVIDUAL DE HASTA 0.5 KG., DE 0.501 KG. A 5 KG. Y MAYOR A 5.01 KG., DEBIENDO COTIZARSE ESTE ÚLTIMO POR KILOGRAMO ADICIONAL, UTILIZANDO UNA GUÍA POR ENVÍO DE UNA O VARIAS PIEZAS CONSIGNADAS A UN MISMO DOMICILIO. CABE MENCIONAR QUE EL 90% DE LOS ENVIOS SON A LA CIUDAD DE MEXICO, D.F.

ASÍ MISMO SE REQUIERE EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE PIEZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA PARA SER ENTREGADOS EN LAS CIUDADES DE MEXICALI Y TIJUANA, B.C.

**EL SERVICIO DE MENSAJERÍA, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERA ADJUDICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

* A.- UN PROVEEDOR POR CADA UNA DE LAS RUTAS DETALLADAS EN ESTE ANEXO.
* B.- UN PROVEEDOR UNICO POR EL SERVICIO DE RECOLECCION Y ENTREGA DE VALIJA INTERDELEGACIONAL
* C.- UN PROVEEDOR UNICO POR EL SERVICIO DE ENVIOS NACIONALES Y RECOLECCIONES NACIONALES.

*EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR: FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO*

***LA CANTIDAD MÍNIMA*** COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN SERÁ DE DOS RUTAS DE MENSAJERÍA, EL ENVIÓ MENSUAL DE 300 VALIJAS INTERDELEGACIONALES Y DE 22 ENVIOS NACIONALES POR MES.

***LA CANTIDAD MÁXIMA*** COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN SERÁ DE SEIS RUTAS DE MENSAJERÍA, EL ENVIÓ MENSUAL DE 750 VALIJAS INTERDELEGACIONALES Y DE 90 ENVIOS/RECOLECCIONES NACIONALES POR MES.

EL PERIODO DE VIGENCIA DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SERA EL SIGUIENTE: A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, Y ESTARA SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**“EL PARTICIPANTE A”**, DECLARA QUE:

**1.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**1.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**2.1 “EL PARTICIPANTE B”**, DECLARA QUE:

**2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_.

**2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN* DE PROPOSICIONES).**

* 1. **“LAS PARTES”** DECLARAN QUE:
     1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** ***(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)***.

*(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE* PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

**“LAS PARTES“**ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE\_\_\_\_\_\_ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

**“LAS PARTES“** CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**“LAS PARTES”** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| “**EL PARTICIPANTE A”** |  | **“EL PARTICIPANTE B”** |
| NOMBRE Y CARGO **DEL APODERADO LEGAL** |  | **NOMBRE Y CARGO**  **DEL APODERADO LEGAL** |

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO B)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**CONVOCANTE**

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_\_\_\_)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO B) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

* Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes**.**

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

**ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

***NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.***

\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en el que mi representada. la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federa,* declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DOCUMENTO SOLICITADO | **PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO**  **SI NO** | |
| Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. | 7.1 |  |  |

## DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

| **DOCUMENTO SOLICITADO** | **PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO**  **SI NO** | |
| --- | --- | --- | --- |
| Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones. | 7.2 |  |  |
| Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. | 6 inciso a) |  |  |
| Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes. | 6 inciso b) |  |  |
| Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES | 6 inciso c) |  |  |
| Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. | 6 inciso d) |  |  |
| Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. | 6 inciso e) |  |  |
| Descripción amplia y detallada del servicio ofertado. | 6.2 frac. I |  |  |
| En su caso, folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, y características del servicio. | 6.2 frac. II |  |  |
| Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda. | 6.2 frac. III |  |  |
| Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda. | 6.2 frac. IV |  |  |
| Plantilla de personal con que a la fecha cuenta la empresa. (Esta información deberá contener los siguientes datos: nombre y cargo del personal) | 6.2 frac. V |  |  |
| Carta bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto. Conforme al **Anexo Número 10 (diez)**, el cual forma parte de la presente convocatoria. | 6.2 frac. VI |  |  |
| Especificar el domicilio fiscal en donde se encuentra la administración principal de la empresa, instalaciones con las que cuenta, así como plano o croquis simple de la ubicación del inmueble. | 6.2 frac. VII |  |  |

## DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONÓMICA

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTO SOLICITADO** | **PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO**  **SI NO** | |
| Original de la cotización por cada una de las partidas que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA. | 6.3 |  |  |

**NÚMERO 6 (SEIS)**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL SERVICIO DE MENSAJERIA**

**1.- SERVICIO DE MENSAJERIA CON VEHÍCULO**

|  |
| --- |
| **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE DEL LICITANTE \_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ R.F.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | DÍA | MES | AÑO |
| FECHA | | | |  |  |  |
| DOMICILIO \_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | | | |
| LOCALIDAD(ES) CON QUE PARTICIPA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | | | |
| TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO | NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS ( SI CUENTA CON EL ) | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** | **LOCALIDAD/ZONA** | **PRECIO UNITARIO S/IVA** | **IMPORTE DE LA PROPUESTA** |
|
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  | TOTAL DE LA PROPUESTA |  |
|  |  | I.V.A. |  |
|  |  | GRAN TOTAL |  |

**NOTA:** SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO UNITARIO Y QUE EL PRECIO OFERTADO ES FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

FIRMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL

**2.- SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE VALIJAS INTERDELEGACIONAL**

|  |
| --- |
| **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE DEL LICITANTE \_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ R.F.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | DÍA | MES | AÑO |
| FECHA | | | |  |  |  |
| DOMICILIO \_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | | | |
| LOCALIDAD(ES) CON QUE PARTICIPA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | | | |
| TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO | NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS ( SI CUENTA CON EL ) | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** | **PRECIO UNITARIO POR PAQUETE S/IVA** | **FRECUENCIA ESTIMADA MENSUAL** | **IMPORTE DE LA PROPUESTA MENSUAL** |
|  |  | 750 |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  | TOTAL DE LA PROPUESTA |  |  |
|  | I.V.A. |  |  |
|  | GRAN TOTAL |  |  |

**NOTA:** SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO UNITARIO Y QUE EL PRECIO OFERTADO ES FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

FIRMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL

**3.-** **SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL**

|  |
| --- |
| **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE DEL LICITANTE \_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ R.F.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | DÍA | MES | AÑO |
| FECHA | | | |  |  |  |
| DOMICILIO \_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | | | |
| LOCALIDAD(ES) CON QUE PARTICIPA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | | | |
| TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO | NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS ( SI CUENTA CON EL ) | | | |

**CIUDADES DE MEXICALI Y TIJUANA, B.C. A LA CIUDAD DE MEXICO Y OTROS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** | **TIEMPO DE ENTREGA** | **PRECIO UNITARIO POR PAQUETE S/IVA** | **FRECUENCIA ESTIMADA MENSUAL** | **IMPORTE DE LA PROPUESTA MENSUAL** |
| SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL | 36 HORAS |  | 30 |  |
|  |  | TOTAL DE LA PROPUESTA |  |  |
|  |  | I.V.A. |  |  |
|  |  | GRAN TOTAL | 30 |  |

**ASI MISMO SE REQUIERE EL SERVICIO DE RECOLECCION DE PIEZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y OTROS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA PARA SER ENTREGADOS EN LAS CIUDADES DE MEXICALI Y TIJUANA, B.C.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** | **TIEMPO DE ENTREGA** | **PRECIO UNITARIO POR PAQUETE S/IVA** | **FRECUENCIA ESTIMADA MENSUAL** | **IMPORTE DE LA PROPUESTA MENSUAL** |
| SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL | 36 HORAS |  | 10 |  |
|  |  | TOTAL DE LA PROPUESTA |  |  |
|  |  | I.V.A. |  |  |
|  |  | GRAN TOTAL | 10 |  |

**NOTA:** SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**

\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre) , manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: \_\_\_(persona física o moral)\_\_\_.

No. de la licitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |
| --- |
| Registro Federal de Contribuyentes:  Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)  Calle y número:  Colonia: Delegación o Municipio:  Código Postal: Entidad federativa:  Teléfonos: Fax:  Correo electrónico:  No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:  Relación de socios o asociados.-  Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):  Descripción del objeto social:  Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.  Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente. |

|  |
| --- |
| Nombre del apoderado o representante:  Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-  Escritura pública número: Fecha:  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: |

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

**ANEXO NUMERO 8 (OCHO)**

# FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato Abierto para la contratación del servicio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que celebran por una parteel **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el c.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y, por la otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en lo subsecuente **“EL PROVEEDOR”**, representada por el c. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I. “EL INSTITUTO”, Declara que:**

**I.1.** Es un Organismo Público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del seguro social, como un servicio Público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del seguro social.

**I.2.** Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251, fracciones IV Y V, de la Ley del seguro social.

**I.3.** Su representante, el c.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número \_\_\_\_\_, del \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**I.4.** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(describir en términos generales el servicio objeto de la contratación)***.

**I.5.** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

**I.6.** El presente contrato fue adjudicado a **“EL PROVEEDOR”** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 25, 26 fracción I, 26 bis, fracción III, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, y 47de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 39, 42, 46 y 48 de su reglamento.

**I.7.** Con fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede.

**I.8.**  Los CC. Directores, Subdirectores Administrativos, administradores de **“EL** **INSTITUTO”**  en Funciones,  de las unidades médicas y no médicas, indicados en el **Anexo 1 (UNO),** intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras y Áreas Requirentes del mismo,  de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público y 6 fracción I,  numerales 22 último párrafo y 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** mediante Acuerdo número ACDO.SA2HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010, en relación con lo establecido en los puntos  4.3,  4.3.1.1.1., 4.3.3.1.1.,  4.3.3.1.2.,  4.3.4.1.1.,  4.3.4.1.2.,  4.3.5.1.1.,  4.3.7.1.3.,  del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaria de la Función Pública.

**I.9.**  El Ing. Abelardo Pérez de León, Titular de la XXXXXXXXXXXXXXXXXXX de **“EL INSTITUTO”**, interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” mediante Acuerdo número ACDO.SA2HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública XXXXXXXXXXXX  número LA-019GYR003-N282-2012.

**I.10.** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su reglamento, **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**I.11**. De conformidad con lo previsto en el Artículo 81, fracción IV, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

**I.12.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calzada Cuauhtémoc Número 300, Col. Aviación, Mexicali, B.C., C.P. 21230.

**II. “EL PROVEEDOR” Declara que:**

***Nota: (si “EL PROVEEDOR” fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)***

**II.1.** Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública ***(póliza)*** número \_\_\_\_\_, del \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, notario ***(corredor)*** Público \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_.”

**II.2.** Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el c.\_\_\_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número \_\_\_\_\_\_\_\_, del \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, notario Público número \_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(*precisar las actividades del proveedor para la prestación del servicio, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil*)**.

***Nota: (si “EL PROVEEDOR” fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las declaraciones II.1, II.2 Y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)***

**II.4**. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.

**II.5.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**II.6.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

***Nota: (en caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente ($300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)***

**II.7.** Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la regla I.2.1.15 de la segunda resolución miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”**, para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como anexo \_\_\_ (\_\_\_).

**II.8.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

**II.9.** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. ***(indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad)***.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- Objeto del contrato.- “EL INSTITUTO”** se obliga a contratar de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a prestar el servicio cuyas características y especificaciones se describen en el **anexo \_\_\_ (\_\_\_)**, en el que se identifica la cantidad mínima y máxima del presupuesto a ejercer susceptibles de contratación.

**SEGUNDA- Importe del contrato.- “EL INSTITUTO”** cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)** más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)** más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **anexo \_\_\_\_ (\_\_\_)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- Forma de pago.- “EL PROVEEDOR”** Deberá señalar la forma de pago y el numero de cuenta o en su defecto la expresión “No identificado” , en el anverso de todo comprobante fiscal, como requisito indispensable para el tramite de pago, de conformidad con lo establecido en el articulo 29A del Código Fiscal de la Federación.

**“EL INSTITUTO”** se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad señalada en la cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

El o (los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) para la prestación del servicio de **Mensajería** a las unidades  del instituto de cada localidad, deberán realizar la entrega de la factura por este concepto de acuerdo a lo siguiente:

1. Remitirla, en forma mensual a la oficina de Servicios Generales. En caso de las Subdelegaciones Tecate, B.C. y San Luis, R.C. Son. La entrega será directamente en la oficina del Subdelegado, misma que deberá ser en original y copia que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado y el número de contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora, así como todos los requisitos fiscales respectivos debidamente cotejada y validada en las oficinas que corresponda.

En el caso de Mensajería con vehículo, anexar bitácoras de servicio que avalen la prestación del mismo, firmadas por personal del instituto.

Para los tres servicios de mensajería deberán anexar constancia de retención en original y copia.

En el caso de Recolección de Valijas Interdelelegacional y Servicio de Mensajería Nacional: guías de envíos debidamente firmadas por el área del instituto en la que se prestó este.

Las facturas y sus anexos, deberán ser entregadas con horario de 8:00 a 14:00 hrs. En la unidad Medica de Lunes a Viernes quien tendrá un período de 48 horas, posteriores a la recepción de la factura, para su cotejo y validación, una vez concluida la validación de facturas, se procederá a turnarse al área de Conservación y Servicios Generales(finanzas) para continuar con el proceso de pago correspondiente a los 5 días naturales. El pago se efectuara en pesos mexicanos.

1. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del reglamento.
2. el proveedor acepta que el Instituto efectúe el pago del servicio de **Mensajería** a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta numero de su Banco, CLABE del Banco, Sucursal y el nombre del proveedor, que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex S.A., Banorte, s.a. y Scotiabank Inverlat, s.a., para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Tesorería ubicado en Calzada Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación, C. P. 21230, Mexicali, Baja California con horario de 8:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS. anexo a la solicitud deberá el proveedor, presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les será devueltos en el mismo acto.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (Intra-Bancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, los proveedores podrán solicitar que apliquen las cuentas por liquidar a su cargo, liquidas y exigibles, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que presten servicios al instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través del factoraje financiero, deberán notificarlo al instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Los requisitos que debe cumplir el proveedor para que el Instituto efectúe el pago por transferencia electrónica son: Oficio donde solicita el pago interbancario dirigido a la Tesorería Delegacional del IMSS en Baja California el cual debe contener lo siguiente:

Nombre o razón social

Domicilio

Número telefónico, correo electrónico y fax

Número de cuenta de cheques, CLABE bancaria

Sucursal y plaza de la institución bancaria

Número de proveedor PREI

**CUARTA.- Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio.-** **“EL PROVEEDOR”** se compromete a prestar el servicio a **“EL INSTITUTO”** que se menciona en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario y en los lugares que se indican en el **anexo \_\_\_ (\_\_\_\_)**.

En el supuesto de que **“EL PROVEEDOR”** para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a **“EL INSTITUTO”,** sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio,éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

***Nota: indicar las condiciones, características y demás datos específicos relativos al servicio que se pretenda contratar.***

**QUINTA.- Vigencia.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del \_\_ de \_\_\_\_\_\_ al \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**SEXTA.- Prohibición de cesión de derechos y obligaciones.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

**“EL PROVEEDOR”** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera, del presente instrumento jurídico.

**SÉPTIMA.- Responsabilidad.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- Impuestos y/o derechos.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**NOVENA.- Patentes y/o marcas.- “EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione**.**

**DÉCIMA.- Garantías.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar a **“EL INSTITUTO”**, las garantías que se enumeran a continuación:

1. **Garantía de cumplimiento del contrato.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del **“INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **anexo \_\_ (\_\_\_\_)**, en la Coordinación de Abastecimientos y Equipamiento ubicada en Boulevard Lázaro Cárdenas No. 3035 frente a fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600 en Mexicali, B.C.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

***Nota: (en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)***

**“Garantía de cumplimiento del contrato.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de **“EL INSTITUTO”**, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

* 1. El cheque debe expedirse a nombre del instituto mexicano del seguro social.
  2. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimientos y Equipamiento ubicada en Boulevard Lázaro Cárdenas No. 3035 frente a fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600 en Mexicali, B.C.
  3. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **“EL INSTITUTO”** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **“EL PROVEEDOR”** de aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

**DÉCIMA PRIMERA.- Ejecución de la póliza de fianza de cumplimento de este contrato.- “EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

* 1. Se rescinda administrativamente este contrato.
  2. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
  3. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la cláusula décima.
  4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de cumplimiento de la garantía **será divisible ya que solo se aplicará  de manera proporcional al monto de la obligación incumplida.**

**DÉCIMA SEGUNDA.- Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio.- “EL INSTITUTO”** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, como sigue:

* Cuando **“EL PROVEEDOR”** no preste el servicio conforme al calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**“EL PROVEEDOR”** a su vez, autoriza a **“EL INSTITUTO”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **“EL INSTITUTO”.**

**DÉCIMA TERCERA.- Terminación anticipada.-** de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA CUARTA.- Rescisión administrativa del contrato.- “EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA QUINTA.- Causas de rescisión administrativa del contrato.- “EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

* 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
  2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
  3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
  4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
  5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
  6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
  7. En el supuesto de que la comisión federal de competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”**. La sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley federal de competencia económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- Procedimiento de rescisión.-** para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

1. Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del servicio prestado por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **“EL PROVEEDOR”** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, de conformidad con **“EL PROVEEDOR”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- Modificaciones**.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- Relación de anexos.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo \_\_ (\_\_) “Características técnicas, alcances y especificaciones, Calendario o programa de entregas y lugares de destino final”

Anexo \_\_ (\_\_) “Formato para póliza de fianza de cumplimiento de contrato”

Anexo \_\_ (\_\_) “Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

***Nota:* (*en esta cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios. por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)***

**DÉCIMA NOVENA.- Legislación aplicable.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la Licitación Pública, y sus bases ***(esto último en caso de que la adjudicación se haya realizado por licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)***, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA.- Jurisdicción.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ***(esto último debe ser en base a donde se preste el servicio)*** renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día \_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

|  |  |
| --- | --- |
| **“EL INSTITUTO”**  **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  ***(nombre completo y cargo del representante del Instituto conforme a lo indicado en el proemio)*** | **“EL PROVEEDOR”**  ***(nombre completo de la empresa)***  ***(nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)*** |
|  |  |
| **Administra este contrato** | |

**EN REPRESENTACIÓN DE LOS**

**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

**De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las políticas, Bases y**

**Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**del Instituto Mexicano del Seguro Social**

**(Ing. Abelardo Perez de León,)**

**Titular de la XXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**ÁREA TÉCNICA**

**Lic. XXXXXXXXXXX**

**(CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ÁREA TÉCNICA)**

***Nota: (cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la requirente, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)***

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato abierto para la contratación de Servicios, celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y **(*nombre, denominación o razón social del proveedor*)**, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_, por un importe mínimo de **(*indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato*)** y un monto máximo de **(*indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato*)**.

## ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE** **(se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A**) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)**  QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedarÁ AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prÓrroga o espera; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

## ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **\_\_\_\_\_DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA**\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS PERSONAS RESPONSABLES ASIGNADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE | PUESTO | TELEFONO | FAX | EMAIL |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |